



*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS		
26 JUL 2004		
SEC: D	1º 4466	HORA 15:30

## PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Nación, etc.**

Artículo 1º - Prorrógase la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente creado por la Ley Nº 25.053, a partir del 1º de enero de 2004 y hasta la aprobación y sanción de una nueva ley de financiamiento educativo a implementarse en todo el territorio nacional.

Artículo 2º - Las futuras leyes de Presupuesto Nacional correspondiente a cada período deberán incluir partidas presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción 70 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a fin de poder cumplimentar con la financiación que demande a partir del 1º de enero de 2004 el Fondo Nacional de Incentivo Docente.

Artículo 3º - Facultar a la Jefatura de Gabinete de Ministros a que en uso de potestades otorgadas por el artículo 13 de la Ley Nº 25.827 reasigne partidas presupuestarias que a tal fin considere con único objeto de dar cumplimiento a aspectos vertidos por el artículo 1º de la presente ley.

HUGO RUBEN PERIÉ  
DIPUTADO DE LA NACION